

FORMATO-EIA-FEVA-011

Chitré, 12 de Mayo de 2021
DRHE-SEIA-0597-2021

Señor
ERIC ANTONIO DELVALLE DÍAZ
Representante Legal
AZUCARERA NACIONAL, S.A.
Promotor
E. S. D.

Señor Delvalle:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, denominado **“INCORPORACIÓN DE TERRENO AL CULTIVO DE CAÑA DE AZÚCAR, FINCA OJO DE AGUA”**, a desarrollarse en el Corregimiento de Los Canelos, distrito de Santa María, provincia de Herrera, en lo siguiente:

1. En los **Capítulos 2.0, Resumen Ejecutivo** (página 4), **3.0 Introducción** (página 6), **4.0 Información General** (página 10), **5.0 Descripción del Proyecto** (página 11), se establece que el proyecto consiste en la utilización de un globo de terreno de cincuenta y nueve hectáreas más ciento ochenta metros cuadrados (**59ha + 180m²**), sobre la Finca con Folio Real 11227 (F), Código de Ubicación 6601, en la que se realizará la limpieza con maquinaria de la vegetación existente, preparación del terreno con tractor agrícola, construcción de canales de riego y caminos internos, a fin de adecuarlo para posterior siembra de caña de azúcar. Sin embargo, de acuerdo al Memorando GEOMÁTICA-EIA-CAT I -0090-2021, con fecha 5 de mayo de 2021, emitido por el Departamento de Geomática de la Dirección de Información Ambiental del Ministerio de Ambiente, se establece que con los datos proporcionados (coordenadas UTM, Datum WGS84 proporcionadas por el Promotor en la sección 5.2 del EsIA, Ubicación Geográfica), se generó un polígono de ochenta hectáreas más doscientos ochenta y cinco metros cuadrados (**80ha + 285m²**), lo cual no es congruente con la información incluida en el Estudio de Impacto Ambiental, por lo antes expuesto, el Promotor deberá:
 - a) Incluir las coordenadas UTM, del polígono total del proyecto, a fin de que se establezca el área a ser intervenida con el desarrollo del mismo. Deberá indicarse el DATUM utilizado.
 - b) De existir diferencia en el área establecida en el Estudio de Impacto Ambiental, con la superficie de terreno a utilizar, se deberá indicar si dicha área no incluida en la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental, forma parte de la Finca con Folio Real 11227 (F), de lo contrario, deberá presentar, Certificado de Registro de Propiedad vigente, autorización notariada del propietario de la finca, copia de cédula del propietario de la finca, en caso de que el dueño del terreno, sea una Persona Jurídica, deberá

presentar la Certificación de Registro de Sociedad vigente, autorización notariada firmada por el Representante Legal de la misma y copia de cédula del Representante Legal.

2. Dentro del **Capítulo 5.0 Descripción del Proyecto** (página 11), se establece que se realizará la limpieza con maquinaria de la vegetación en el terreno, preparación del terreno con tractor agrícola, construcción de canales de riego, caminos internos, etc., indicando el plano del proyecto que el canal de riego que se construirá, contará con un perímetro de 1180.52 m y un área de 7,131.12 m², sin embargo, en el Estudio de Impacto Ambiental no se establecen las coordenadas del alineamiento del canal y las dimensiones del mismo, de la misma forma, que el alineamiento y dimensiones de los caminos internos. Por lo antes expuesto, el Promotor deberá:
 - a) Presentar las coordenadas UTM del alineamiento del canal de riego a construir, incluyendo el respectivo DATUM, de igual forma, deberá establecer las coordenadas del establecimiento del sistema de bombeo a la fuente hídrica, del cual provendrá el agua para riego, indicando si dicho canal, será construido en la Finca con Folio Real No. 11227 (F), en caso contrario, deberá realizar las aclaraciones correspondientes y aportar la información solicitada en el acápite b de la pregunta No. 1 de la presente nota.
 - b) Presentar plano con dimensiones del canal, línea base específica del área a intervenir con la construcción del canal de riego, identificación de aspectos e impactos ambientales, y descripción de medidas de mitigación específicas para la construcción del canal de riego.
 - c) Incluir coordenadas UTM del alineamiento de los caminos internos a construir, con su respectivo DATUM, con las dimensiones, incluir plano.
 - d) Establecer el desglose de las áreas que conformen el proyecto (parcelas de cultivo de caña, canal de riego, caminos internos, etc.) y totalizar el área del proyecto.
3. En la **sección 5.4.3 Etapa de operación y mantenimiento** (página 24), se establece que el sistema de riego que se utilizará es mediante bombeo de la fuente hídrica río Santa María, el cual cuenta con concesión de uso de agua ante el Ministerio de Ambiente, información que se reitera en el punto **5.6.1 Necesidades de Servicios Básicos** (página 29), sin embargo, en inspección de campo se verificó que el agua que abastecerá el sistema de riego, proviene de un lago artificial:
 - a) Indicar el nombre y punto de abastecimiento de agua utilizada para el riego del cultivo de caña de azúcar, ya que el abastecimiento no es directamente de la fuente hídrica.
4. En la **Sección 7.1.1 Inventario Forestal** (página 38), se establece que para este proyecto se cuantificaron setenta y siete (77) árboles que se verán afectados por la ejecución de la obra y para los cuales se deberá tramitar el permiso de tala correspondiente, sin embargo, no se especifica en el EsIA, si el inventario forestal fue elaborado basados en las 59 ha+180 m², que establece el EsIA, o en su lugar, el inventario fue realizado en base al polígono de 80 ha (detallado en la pregunta No.1).

- a) De existir diferencia en el área establecida en el Estudio de Impacto Ambiental, con la superficie de terreno a utilizar, realizar las ampliaciones necesarias, de acuerdo, a la información presentada en el Inventario Forestal, incluyendo la vegetación presente en la superficie no considerada en el Estudio de Impacto Ambiental presentado.
5. En la **Sección 9.2 Identificación de los impactos ambientales específicos, caracterización y medidas de mitigación** (página 48), se establecen impactos relacionados a la generación de desechos, indicando que los residuos sólidos y líquidos se recogerán y se llevarán al vertedero más cercano, por lo antes expuesto, el Promotor deberá:
- a) Especificar el manejo, almacenamiento, tratamiento y disposición final de los envases vacíos de productos químicos utilizados en la etapa operativa y de mantenimiento del proyecto.

Adicional, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,



LIC. ALEJANDRO QUINTERO
Director Regional
Ministerio de Ambiente - Herrera

Ministerio de Ambiente
 **MiAMBIENTE**
DIRECCIÓN REGIONAL DE
HERRERA

AQ/lp/yb

Ariel M. Aguilar 9-707-543
19/5/21

AZUCARERA NACIONAL, S.A.

INGENIO SANTA ROSA

Apartado 0816-07535
Panamá, Rep. de Panamá
Teléfono: (507) 264-4733
Fax: (507) 264-6573

Ave. Federico Boyd N° 18 y Calle 51
Edificio Scotia Plaza
Piso 8



Santa Rosa, 17 de mayo de 2021

**LICENCIADO
ALEJANDRO QUINTERO
DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE
HERRERA
E. S. D.**



Licenciado Quintero:

Por este medio Yo, **ERIC ANTONIO DELVALLE DIAZ**, con cédula de identidad personal **8-225-1066**, ciudadano, mayor de edad, vecino de la ciudad de Panamá, provincia de Panamá, localizable al teléfono 987-8101 en mi condición de Representante Legal de la sociedad **AZUCARERA NACIONAL, S.A.**, Sociedad Anónima debidamente inscrita conforme a las leyes de la República de Panamá, en la sección Mercantil del Registro Público al Tomo 194, Folio 127, Asiento 47232, actualizada en la Ficha 14503, Rollo 652, Imagen 47 de la sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, Promotor del proyecto Denominado "**Incorporación de Terreno de Cultivo de Caña de Azúcar Finca Ojo de Agua**", Ubicado en Finca Los Canelos, Me doy por Notificado por escrito de la nota número **SEIA-0597-2021**, del **12 de mayo de 2021**, y autorizo al Señor **Ariel Alexis Aguilar**, con cédula de identidad número 9-707-543, para firmar y retirar la nota en las oficinas del **MINISTERIO DE AMBIENTE** – Herrera.

Agradeciendo la atención prestada, me despido de usted.

Atentamente,


Eric Antonio Delvalle Díaz.
Cédula N° 8-225-1066
Representante Legal de Azucarera Nacional, S.A.
Promotor del Proyecto.



Yo, hago constar que he colgado ma/11 firma(s), plasmada(s) en este documento, con la(s) que aparece(n) en su(s) documento(s) de identidad personal o en su(s) fotocopia(s), y en mi opinión son similares, por lo que la(s) considero auténtica(s).
Eric Antonio Delvalle
8-225-1066
Herrera 19 MAY 2021
Testigo Rita Paola Huerta Solis
Notaria Pública de Herrera

